



JUNTA DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 106
2014-2015

Yo, Ana Matanzo Vicens, Secretaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, en su reunión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2015, habiendo considerado las recomendaciones de la Junta Universitaria, el endoso del Presidente de la Universidad de Puerto Rico y la recomendación de su Comité de Asuntos Académicos, Investigación y Estudiantiles, acordó:

Enmendar la Certificación Núm. 50, 2011-2012, la cual contiene la Política Institucional sobre Exenciones de los Derechos de Matrícula, en la Sección III – Términos y Condiciones Generales – para disponer que no se habrán de declarar como deudores de la Universidad a los estudiantes que habiendo recibido exención de matrícula en cualquiera de las categorías vigentes, no hayan aprobado en el semestre correspondiente un mínimo de 12 créditos, siempre y cuando hayan cumplido con el resto de los requisitos de la correspondiente exención.

Disponer que la referida enmienda a esta Política entrará en vigor en la fecha de aprobación de esta Certificación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de marzo de 2015.



Ana Matanzo Vicens
Ana Matanzo Vicens
Secretaria